

# SESION

## DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1820.

Señores  
 Muñoz Torrero,  
 presidente.  
 Zayas.  
 Giraldo.  
 Bodega.  
 Moscoso.  
 Couto.  
 Sancho.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se mandó repartir los ejemplares de las circulares, remitidos por el Ministerio de Guerra, en que se inserta el decreto de las Córtes, relativo á los capellanes párrocos castrenses, y se resuelven varias dudas, consultadas por el inspector general interino de infantería, sobre el de las mismas Córtes de 13 de Setiembre acerca de licencias indefinidas á los oficiales del ejército.

Se dió cuenta de la siguiente exposicion que el Secretario ha recibido en la madrugada de hoy:

«Excmo. Sr.: Antes de ahora ha molestado ya al Soberano Congreso y al Gobierno este Ayuntamiento constitucional, solicitando que indicase cómo debe formarse la causa del general Elío; qué tribunal ha de entender en ella, y con arreglo á qué leyes debe fallarse, porque preveía que la paciencia de este pueblo generoso llegaría algun dia á su término, y que disgustado por la impunidad que advierte respecto de los muchos que en diversos puntos han obrado directamente y de hecho contra las nuevas instituciones, y que nada se adelanta para que el general Elío sufra la pena debida á sus crímenes y atrocidades, cualquier novedad inesperada rompería los diques de su justo resentimiento. En efecto, los tristes sucesos de que Madrid ha sido teatro en los dias 16 y 17 del corriente mes, han alarmado á este vecindario, decidido á derramar su sangre en defensa de la Constitucion; y aunque anteayer, al recibo del primer extraordinario, solo empezó á manifestar su descontento contra los que aconsejaban siniestramente á S. M., en el dia de ayer ha tenido el término que siempre se habia previsto, dirigiendo su encono contra una persona que le ha oprimido por tan largo tiempo con todo género de vejaciones, y á la cual, sin embargo, ve que no ha sufrido hasta el presente el condigno castigo. El Ayuntamiento, en union siempre en estas críticas circunstancias, con el jefe político superior, ha tenido desde el domingo largas sesiones para preaver un mal que la prudencia humana indicaba muy inmediato, y á esta hora, que son las tres de la mañana, se hallan sus individuos reunidos desde la cuatro de la tarde de ayer, oyendo diversas peticiones que un número, distinguido y respetable pueblo ha presentado, y tratando de apaciguarle por cuantos medios nos ha proporcionado la confianza que á nuestros compatriotas debemos. El tino y acertadas disposiciones del jefe superior político han contribuido no poco á contener el furor popular, accediendo á demandas que están sin disputa fuera de sus atribuciones, pero que á él solo, como

á la primera autoridad de la provincia, es dado satisfacer, facultándole para ello la imperiosa necesidad de evitar males muy grandes á todo trance; y con este objeto se ha resuelto á suspender provisionalmente de sus funciones á algunos magistrados y jueces de primera instancia, contra quienes con particularidad se dirigía el grito del pueblo. No ha podido, sin embargo, ni él, ni el Ayuntamiento, acallar á los que incesantemente y con voz unánime pedían la formacion de causa del general Elío dentro de veinticuatro horas, ó que sin más requisitos se le condujese al patíbulo. Los individuos del Ayuntamiento han empleado todos los resortes que á su alcance han estado para desviar esta peticion en que constantemente y por diversos medios se ha insistido, y no han hallado otro que el de proponer que en el acto se despacharía un extraordinario para que, si estuviesen de nuevo reunidas las Córtes, resuelvan este caso con la perentoriedad que lo exige la crítica posicion de esta capital, ó que de lo contrario V. E. se sirva hacerlo presente á la Diputacion Permanente, para que, de acuerdo con el Gobierno, desvanezca á la mayor brevedad las dudas que puedan ofrecerse en la formacion, trámites y fallo del proceso de Elío. Este Ayuntamiento, cuyos apuros son mayores de lo que pueda pintarse, y que está muy incierto de que el dia de hoy sea menos turbulento que el de ayer, se atreve á hacer presente á V. E. la importancia del pronto despacho de este negocio, confiado en el patriotismo de que tan relevantes pruebas tiene dadas V. E. como ciudadano militar, y en tantos vínculos como son los que ligan á V. E. con esta provincia, que se gloria de contarle entre sus hijos y sus dignos Diputados en Córtes. Solo debe añadir, que el pueblo impaciente no concede mayor término para ver realizados sus deseos que el perentorio de ocho dias; y aunque tal vez no sea posible que esto se verifique, no obstante puede de aquí inferirse lo delicado de la situacion en que queda el Ayuntamiento. = Dios guarde á V. E. dilatados años. En las casas consistoriales de Valencia á 21 de Noviembre de 1820, á las tres de la madrugada. = José María Gutierrez de Terán. = Isidro Rincon. = Timoteo del Olmo. = Vicente Navarro Tejeiro. = Juan Bautista Genover. = Vicente Salvá. = Manuel Ferrer. = Vicente Tesi. = Mariano Cabrera. = Simon Suay. = Francisco Carbonell. = Juan Bautista Condesa. = Vicente Pavia. = Joaquin Terri. = Mariano Moya. = Pascual Andreu. = Andrés Visedo, procurador síndico. = Salvador de Alagon, secretario. = Excmo. Sr. D. Vicente Sancho, Secretario de la Diputacion Permanente de las Córtes.»

La Diputacion dió á este asunto toda la importancia

que se merece; pero no hallándolo propio de sus atribuciones, y sí de las del Gobierno, acordó remitir dicha exposicion al Ministerio de la Gobernacion, como se hizo en el acto, quedando copia en la Secretaría.

Por un oficio del Sr. Diputado Priego, quedó la Diputacion enterada de que, en uso de su licencia, se traslada á Bujalance, y que á esta ciudad debe, en caso necesario, dirigírsele la correspondencia por Andújar.

Habiéndose recibido anoche un oficio de Gracia y Justicia, anunciando que S. M. habia señalado la una del dia de hoy para que la Diputacion pasase á felicitarle por su regreso á esta capital, y siendo ya la hora, pasó á verificarlo, siendo recibida por S. M. con el agrado que acostumbra.

A su regreso se enteró por un oficio del Ministerio de Guerra, de que desde hoy empieza á desempeñarlo en propiedad el teniente general D. Cayetano Valdés. Por otro oficio del de Hacienda se instruyó la Diputacion, de que accediendo á su propuesta, el Rey se ha servido resolver que por la Tesorería general, se entreguen á la de Córtes las cantidades que se deben á los Diputados, haciéndose cargo de recibirlas en las respectivas provincias; cuya resolucion se acordó comunicarla al contador y al tesorero del Congreso, haciéndosela saber por los mismos á los Sres. Diputados confidencialmente.

El Sr. *Presidente* se sirvió levantar la sesion. =Diego Muñoz Torrero, Presidente. =Vicente Sancho, Diputado Secretario.

Publicación del  
Congreso de los Diputados